

ACTA ADJUDICACIÓN MISCELANEOS BAJO LA MODALIDAD DE: COMPRA MENOR

No. 0106

PROMESECAL-DAF-CM-2021-0065.

En la ciudad de Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de **octubre** del año dos mil veintiuno (**2021**), se han reunido los señores: **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, Directora Administrativo y Financiero e **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones; con un único punto de agenda: **“SERVICIO DE ALMUERZO Y COFFEE BREAK PARA LAS CAPACITACIONES DE LOS COLABORADORES EN LA REGION SUR (AZUA)”**

Para celebrar este proceso se invitó a los siguientes oferentes, los cuales presentaron las siguientes ofertas:

| No. | Proveedor | Precio de Compras en RD\$ |
|-----|---|---------------------------|
| 1 | Pedro Antonio Tineo Nuñez / Distribuidora Atlantic. | No Cotizó. |
| 2 | Servicios Margarita Cabrera, SRL. | No Cotizó. |
| 3 | Medios cara o cruz, SRL. | No Cotizó. |

En cumplimiento a lo establecido en la ley 340-06 sobre compras y contrataciones sobre Bienes y servicios, obras y concesiones, su reglamento de aplicación No. 543-12, se procede a dar apertura a las ofertas recibidas de manera física y por el portal transaccional para el proceso indicado en la referencia, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

| No. | Proveedor | Precio de Compras en RD\$ |
|-----|-----------------------------|---------------------------|
| 1 | Elilolea Food Services, SRL | RD\$ 449,580.00 |
| 2 | Jessy Dayana Santos Gómez | RD\$ 454,300.00 |

CONSIDERANDO:

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: **ELILOLEA FOOD SERVICES, SRL.** Se pudo determinar que la misma presentó todas las documentaciones solicitadas en el Numeral 4 de las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, por lo cual queda **CALIFICADA**, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE.**

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: **JESSY DAYANA SANTOS GÓMEZ** Se pudo determinar que la misma presentó todas las documentaciones solicitadas en el Numeral 4 de las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, por lo cual queda **CALIFICADA**, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE.**

VISTA: La Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas sobre Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificación de la ley No.449-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, Reglamento de Aplicación Compras y Contrataciones Públicas, De Bienes, Servicios, Obras.

VISTO: Las especificaciones técnicas.

VISTO: La homologación de las muestras.

VISTO: Todos los documentos que componen este expediente.

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó, que en el resuelve de esta acta detallan los ítems adjudicados a la empresa calificada de acuerdo a las evaluaciones realizadas a los artículos según las especificaciones técnicas solicitadas y a las evaluaciones de los precios.

RESUELVE:

PRIMERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones Adjudicar a la empresa, **ELILOLEA FOOD SERVICES, SRL.** RNC: **1-31-186195-4.**, los ítems indicados a continuación:

| No | Descripción | Cantidad |
|----|--|------------------------|
| 1 | Servicio de coffee break para las capacitaciones de los colaboradores en la región sur (azua) por 5 días / 175 unidades. | 35 unidades por 5 días |
| 2 | Servicio de almuerzo para las capacitaciones de los colaboradores en la región sur (azua) por 5 días / 175 unidades. | 35 unidades por 5 días |

Por un monto de **RD\$ 449,580.00** (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta pesos con 00/100). En razón de que su oferta cumple con las especificaciones establecidas en los términos de referencias.

SEGUNDO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a elaborar la respectiva orden de compra, a fin de formalizar las contrataciones de referencia con la empresa adjudicada.

TERCERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a notificar el resultado del presente proceso.

No habiendo otro punto que tratar, se procedió a la redacción de la presente Acta y se declaró cerrada la sesión.


Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furnier
Directora Adm. y Financiero (DAF)



Ing. Miguel Ramón Iñiguez González,
Enc. Depto. de Compras y Contrataciones

